

CONCURSO DE PRECIOS Nº 112/2022

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de una (1) electrobomba con las características que se detallan a continuación:

Ítem 1	Una (1) ELECTROBOMBA SUMERGIBLE NUEVA para perforación
	de agua potable de 6'' con un rendimiento de 50 m3/h a una altura
	manométrica de 112 m. 4" de diámetro de salida roscada. Acoplada a
	motor rebobinable de 30 HP de potencia.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE NUEVA:

- Electrobomba centrífuga sumergible construida bajo normas ISO 9001, compuesta por un cuerpo de bomba acoplada directamente a motor eléctrico sumergible, siendo sus principales componentes de acero inoxidable normalizado.-
- Motor eléctrico sumergible Rebobinable y reparable con grado de protección IP 58 o superior, de acero inoxidable y fundición, trifásico 3 x 380 V 50 Hz, para arranque directo o por medio de impedancia o arrancador suave ("soft start"), con rendimiento no inferior al 80 % y factor de potencia ("cos fi") no inferior a 0,8 ambos parámetros tomados a plena carga.-.
- <u>Cuerpo de bomba</u> con válvula de retención incorporada y sus principales componentes en acero inoxidable normalizado: impulsores, difusores, carcasa, eje y válvula de retención.
- Performance hidráulica dentro de las normas ISO 2548, con la válvula de retención incorporada en la bomba.-
- Tomando fija la altura manométrica estipulada y considerando el punto del caudal real ofrecido, el consumo específico del cuerpo de bomba debe



ser menor o igual a 0,5 Kwh/m3. El rendimiento de la bomba deberá ser mayor o igual 76% para el caudal nominal de trabajo. En todos los casos el consumo específico debe ser menor o igual al indicado más arriba. Siempre considerando la válvula de retención incorporada en la bomba.-

 Tomando fija la altura manométrica estipulada, se admitirá una desviación máxima + 10% entre el caudal real ofrecido y el estipulado.-

INDICAR MARCA Y ORIGEN DE FABRICACIÓN.-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 15 de SEPTIEMBRE de 2022 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

<u>ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-</u>

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará el presente Concurso en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, el oferente deberá constituir domicilio electrónico al momento de la oferta a los efectos de la adjudicación del presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de mercadería objeto del presente Concurso deberá ser cumplimentada dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y/o de cualquier otro costo adicional.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

SECCIÓN SUMINISTROS.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente Concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción del bien adjudicado.-

ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

<u>Se deberá presentar</u>: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

